

Por medio del cual se hace una condecoración

El Alcalde de Pereira en uso de sus Atribuciones legales, constitucionales y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la celebración de los Ciento Cincuenta Años del Municipio de Pereira "Créase la medalla SESQUICENTENARIO del municipio de Pereira" destinada a exaltar, estimular y agradecer a los ciudadanos, Personas Jurídicas, e instituciones Educativas, públicas y privadas, asociaciones, que le hayan prestado servicios excepcionales al municipio de Pereira.

Que es un deber del gobierno municipal destacar a las personas naturales y jurídicas que por una u otra razón sobresalen en la actividad pública y educativa.

Que la INSTITUCION EDUCATIVA BOYACA inició labores el 16 de febrero de 1904 como ESCUELA SAN MIGUEL dirigida por la Comunidad religiosa Vicentina de Pereira; para el año de 1938 por orden gubernamental recibe el nombre de ESCUELA BOYACA, en 1995 se da apertura a dos grados sextos y en 1996 reciben la escuela las HERMANITAS DE LA ANUNCIACION implementando gradualmente la Básica Secundaria; En el año de 2004 se constituye como INSTITUCION EDUCATIVA BOYACA, ofreciendo los niveles de: Preescolar, Básica Secundaria, Media Técnica en Administración Articulada con el SENA en el Programa de Documentación y Registro de Operaciones Contables.

Que es de resaltar que en cumplimiento de sus CIENTO DIEZ AÑOS (110) la INSTITUCION EDUCATIVA BOYACA ha sido y sigue siendo el punto de referencia de la educación, una educación de excelencia, de innovación constante, que señala el camino de la prosperidad educativa.

Que al Cumplir CIENTO DIEZ AÑOS (110) años de existencia, la INSTITUCION EDUCATIVA BOYACA abandera un proyecto educativo que busca, mediante la enseñanza, abrir las puertas a la diversidad a través de sus graduandas, formando ciudadanas que trascienden en lo espiritual, laboral, empresarial, cultural, deportivo y académico, contribuyendo de manera sobresaliente al desarrollo de la región y del país.

Que es importante recordar la fecha histórica, y la lección más profunda de la institución, su misión educativa, formar mujeres que sean verdaderas protagonistas de las transformaciones que el país y la sociedad requieren, desde una pedagogía humana, cognitiva, para que se integren a la sociedad con un proyecto de vida, que les permita enfrentar los desafíos del conocimiento, el pensamiento, los valores humanos y sociales, para que sean competentes en la convivencia ciudadana y en el desempeño académico y laboral.



Que durante CIENTO DIEZ AÑOS (110) por la institución han pasado personajes que han sido orgullo para la ciudad. Mujeres que siempre trabajaran con "FE, PUREZA Y EFUERZO"

RESUELVE:

Artículo 1°. **CONGRATULAR** a la "INSTITUCION EDUCATIVA BOYACA", del Municipio de Pereira por sus CIENTO DIEZ AÑOS (110) años de existencia educativa.

Artículo 2°. **RECONOCER** la trayectoria y los méritos logrados por la "INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOYACA, en la ciudad durante CIENTO DIEZ AÑOS (110) años de historia y compromiso.

Artículo 3°. **SUMARSE** la Administración Municipal a todas las expresiones de reconocimiento, que otras entidades y organizaciones se hacen llegar.

Artículo 4°. **FELICITAR** a los directivos, directivos docentes, empleados, alumnas y egresadas de la "INSTITUCION EDUCATIVA BOYACA", al celebrar CIENTO DIEZ AÑOS (110) años de ininterrumpida y fructifera labor para Pereira y la región

Artículo 5°. **IMPONER** a la Bandera de la INSTITUCION EDUCATIVA BOYACA la Medalla SESQUICENTENARIO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Artículo 6°. Hacer Entrega de la Resolución en nota de estilo a la Hermana María Gladys Burbano rectora de la Institución en Acto Público celebrarse el 17 de febrero de 2014

Artículo 7°. La presente resolución rige a partir de la fecha

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

14 FEB 2014

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA

Alcalde de Pereira

